

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 102 de fecha 31 de enero, 2019.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 102.	Se incorpora en el punto 2.1 de la agenda el oficio de AI 011-2019 suscrito por el señor Wolfgang Molina Acuña, Auditor Interno por Recargo; asimismo se adiciona un punto en el inciso 2. Asuntos Estratégicos de la Junta Interventora, se incluyen dos temas en el Inciso 5. Asuntos Resolutivos y se excluyen dos temas incluidos en este mismo inciso; finalmente se excluye un punto del Inciso 7. Asuntos Informativos.	6
Asuntos Estratégicos de la Junta Interventora de INFOCOOP.			
Inc. 2.1)	Se conoce el avance de reuniones realizadas con el CONACOOOP y CENECOOP RL, tema solicitado por el directivo Carlos Brenes Castillo.	Se da por conocido.	15
Inc. 2.2)	Se conoce el Análisis de la escala salarial para los funcionarios del INFOCOOP, en el marco de la modernización institucional (Documento Excel Propuesta de Relación de Puesta a diciembre 2018, Acuerdo para la remisión a la	Acuerdo 1: La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda posponer para la próxima sesión, el análisis de la escala salarial para los funcionarios del INFOCOOP, en el marco de la modernización institucional, con el propósito de que se realice un sprint (último esfuerzo) de trabajo a efectos de que se realicen las correcciones respectivas; para	16

	<p>Autoridad Presupuestaria de la propuesta de empleo y salarios en el marco de la modernización del INFOCOOP, presentación power point “Reestructuración Institucional (empleo y modelo salarial)”, presentación power point, mapa de valoraciones y propuesta de tabulador (Korn Ferry), presentación power point Método Hay Group de Escalas y perfiles para la Valoración de Puestos de Korn Ferry) y oficio AI 011-2019 del 31 de enero, 2019, suscrito por el señor Wolfgang Molina Acuña, Auditor Interno por Recargo.</p>	<p>lo cual se instruye a la Dirección Ejecutiva para la coordinación correspondiente.</p>	
<p>Artículo Tercero</p> <p>Asuntos Resolutivos.</p> <p>Inc. 5.1)</p>	<p>Ratificación de firmeza a acuerdos adoptados en Sesión Ordinaria N° 101 del 29 de enero, 2019.</p>	<p>Acuerdo 2:</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda declarar la firmeza de los siguientes acuerdos adoptados en la Sesión Ordinaria N° 101, artículo segundo, inciso 3.1 y que seguidamente se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1° Del acuerdo por el cual se aprueba el “Informe Anual de Gestión Institucional del periodo 2018”, en la forma presentada por el Área de Desarrollo Estratégico en su oficio DES 020-2019; remitido a la Junta Interventora de INFOCOOP mediante oficio DE 0075-2019, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i.; tomando en consideración las observaciones señaladas por los señores directivos y el señor Wolfgang Molina Acuña, Auditor Interno por Recargo y que se instruye a la Dirección Ejecutiva a efecto de que remita el referido Informe Anual de Gestión Institucional del periodo 2018, a la Contraloría General de la República y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para su información. 	<p>55</p>

		<ul style="list-style-type: none"> - 2° Del acuerdo mediante el cual se recibe y se conoce el oficio del Área de Financiamiento FI 28-2019, referido al "Análisis de la Cartera de Financiamiento, Informe de Colocaciones, Informe de Operaciones en Cobro Judicial", correspondiente a Todos los Fondos, con corte al 31 de diciembre, 2018; remitido a la Junta Interventora mediante oficio DE 0061-2019, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i. - 3° Del acuerdo en el cual se aprueban los Estados Financieros del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, con corte al 31 de diciembre, 2018; remitidos a la Junta Interventora mediante oficio DE 0056-2019, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i. - 4° Del acuerdo mediante el cual se aprueba la documentación correspondiente a la Liquidación Presupuestaria del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, con corte al 31 de diciembre, 2018; remitido a la Junta Interventora mediante oficio DE 0057-2019, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i.; y que se instruye a la Dirección Ejecutiva a efecto de que remita el referido documento, a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, para su conocimiento y a la Contraloría General de la República, de conformidad a su normativa. - 5° Del acuerdo en donde la Junta Interventora de INFOCOOP instruye a la Dirección Ejecutiva para que comunique agradecimiento extensivo tanto al nivel gerencial como a los demás funcionarios del Instituto, por la gestión realizada en el 2018. 	
<p>Artículo Segundo</p> <p>Asuntos de las(os) señoras(es) directivas(os).</p> <p>Inc. 3.1)</p>	<p>Se conoce nota fechada 24 de enero, 2019, presentada por la directiva María Ángela Arias Marín en relación a su renuncia como miembro de</p>	<p>Se da por conocido</p>	<p>58</p>

	la Junta Interventora del INFOCOOP.		
Inc. 4.1)	Seguimiento de acuerdos adoptados por la Junta Interventora de INFOCOOP.	Se toma nota.	58
Artículo Tercero Asuntos Resolutivos. Inc. 5.2)	Se conoce el tema del cierre del centro de trabajo terminal y taller de contenedores en Limón de la empresa multinacional Dole, solicitado por el directivo Luis Diego Aguilar Monge.	Acuerdo 3: La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda autorizar a la Dirección Ejecutiva para que, en el marco del cierre del centro de trabajo terminal y taller de contenedores en Limón de la empresa multinacional Dole, priorice y designe todo el personal técnico necesario, a efectos de que explore la viabilidad de la mejor ruta para el apoyo a las personas que quedaron desempleadas a través de la cooperativización de éstas personas.	62
Inc. 5.3)	Se conoce la resolución Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio, interpuesto en contra del acuerdo adoptado por la Junta Interventora en sesión N° 097 del 14 de diciembre, 2018, por el cual se impuso sanción relativa a una amonestación escrita al señor Guillermo Calderón Torres, Auditor Interno.	Acuerdo 4: ..., POR TANTO Recibido y conocido el recurso interpuesto, la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda: En lo que aquí resulta ser objeto de impugnación, se rechaza el recurso de revocatoria, estimado con mayor precisión como recurso de reposición por ejercerse en contra del acto final emitido por el jerarca máximo de la entidad, y que fue interpuesto en contra del aparte adoptado por esta Junta en la Sesión 097, artículo segundo, inciso 3.2.2 del 14 de diciembre de 2018 y por el cual se impuso la sanción de amonestación por escrito en contra del funcionario Calderón Torres, conservándose entonces incólume lo ahí resuelto. Se rechaza el recurso de apelación en subsidio, toda vez que por su naturaleza lo resuelto carece de ulterior recurso, siendo que el acto final cuestionado es emitido por el jerarca máximo supremo de este Instituto, sea esta Junta, por lo que resulta inviable pretender una apelación subsidiaria. En consecuencia, se confirma la sanción impuesta al funcionario Calderón Torres y que deriva del artículo 41 inciso a) de la Ley General de Control Interno, relativa a la amonestación escrita. Esta resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa. NOTIFIQUESE.	69

<p>Inc. 5.4)</p>	<p>Sustitución del Órgano Director del Procedimiento Administrativo Ordinario de Responsabilidad Disciplinaria y Civil Económica por otorgamiento de crédito a FENACOOT RL en contra del señor Ronald Osvaldo Fonseca Vargas.</p>	<p>Acuerdo 5:</p> <p style="text-align: center;">..., POR TANTO</p> <p>Con base en los fundamentos fácticos y legales expuestos, este Órgano Decisor en uso de sus atribuciones resuelve: PRIMERO: Sustituir a la Licda. Gabriela Arguedas Vargas y en su defecto se designa como Órgano Director del Procedimiento al MSc. DANIEL RODRÍGUEZ MAFFIOLI, mayor de edad, soltero, abogado, vecino de San José, carné del Colegio de Abogados número 26094, portador de la cédula de identidad número 1-1416-0516, abogado asociado de la firma BLP Abogados, para llevar a cabo y tramitar la instrucción del procedimiento administrativo de mérito.”</p>	<p>79</p>
<p>Inc. 5.5)</p>	<p>Se conoce oficio DE 1644-2018 del 28 de noviembre, 2018, mediante el cual el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., remite oficio FI-1714-2018 correspondiente a la propuesta de ajuste a las tasas de interés vigentes aprobadas mediante acuerdo JD 511-2015 del 23 de octubre, 2015.</p>	<p>Se toma nota y se traslada el tema para ser conocido en la próxima sesión.</p>	<p>84</p>
<p>Inc. 5.6)</p>	<p>Se conoce oficio DE 0073-2019 del 28 de enero, 2019, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i. donde se adjunta copia de la nota GG-12-2019 donde se solicita la disminución de la tasa de interés del crédito aprobado a favor de COOCIQUE RL, de un 9% a un 8%.</p>	<p>Se remite la nota GG-12-2019 del 21 de enero, 2019, suscrita por el señor Daniel Mora Mora, Gerente de COOCIQUE RL, para su respectiva valoración técnica.</p>	<p>86</p>